



RESOLUCIÓN, de 30 de septiembre de 2019, de la Viceconsejera de Educación, por la que modifica parcialmente la Resolución de 24 de junio de 2019 relativa a la organización del curso 2019-2020 en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La Resolución de 24 de junio de 2019, de Viceconsejera de Educación, indica, en su página 33, apartado 3.1.3.- Jornada semanal y funciones del profesorado, el número de horas semanales y el número de horas de dedicación docente del profesorado de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria.

Dicho apartado debe recoger los términos que figuran, a tal respecto, en el Acuerdo Regulator de las condiciones de trabajo del personal funcionario docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Euzkadi, aprobado por Decreto 185/2010, de 6 de julio.

En consecuencia,

DISPONGO:

Modificar el contenido del apartado 3.1.3.- Jornada semanal y funciones del profesorado de la Resolución de 24 de junio de 2019, cuya redacción es la siguiente:

“La jornada de dedicación y permanencia en el centro será de 30 horas semanales, de las cuales, como máximo, 23 serán lectivas (incluido el recreo) y tendrá como objetivo el logro del perfil de salida del mismo a través de todas las competencias básicas. Estas horas de dedicación docente engloban las destinadas a la impartición del currículo, las de tutoría con alumnado, las de refuerzo educativo, las de actividades dedicadas a proyectos con participación del alumnado contemplados en el PEC y las de atención educativa.”

Vitoria-Gasteiz, a 30 de septiembre de 2019.

Fdo.: Miren Maite Alonso Arana  
VICECONSEJERA DE EDUCACIÓN